



FUNDACIÓN CORCOVADO LON WILLIN RAMSEY JR.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO PRIVADO

**“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGENCIA
AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL PARQUE
INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA,
PARQUE NACIONAL CORCOVADO Y REFUGIO NACIONAL DE FAUNA
SILVESTRE GOLFITO”**

NOVIEMBRE 2020

CARTEL DE LICITACION PRIVADO
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGENCIA AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL PARQUE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA, PARQUE NACIONAL CORCOVADO Y REFUGIO NACIONAL DE FAUNA SILVESTRE GOLFITO

Por medio de la Dirección de Proyectos de la Fundación Corcovado, en coordinación con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) se les invita a participar en la licitación privada para la Regencia Ambiental de obras constructivas en Áreas Silvestres Protegidas del Área de Conservación Osa y del Área de Conservación la Amistad-Pacífico.

Se informa a las empresas / profesionales interesados en participar en el presente concurso que a partir de la fecha de invitación 02 de noviembre de 2020, se declara abierto el mencionado procedimiento, de acuerdo con los siguientes términos:

1. CONDICIONES GENERALES

Se recibirán las ofertas de este concurso en formato PDF, firmadas digitalmente, vía correo electrónico a la dirección info@fundacioncorcovado.org hasta el día **08 de noviembre del 2020 hasta las 20:00 horas.**

Para efectos del presente cartel, la Fundación Corcovado, será llamada en adelante el PROPIETARIO. Todas aquellas personas físicas o jurídicas que participen de la licitación serán denominadas OFERENTES. La empresa constructora será llamada CONTRATISTA.

Al presentar su oferta El oferente acepta haber entendido y estudiado las ubicaciones de cada obra. No podrá hacer reclamos o aludir desconocimiento de la realidad física del terreno, de las condiciones y del lugar donde se ejecutará el proyecto. Esto significa que el Consultor, no podrá hacer reclamos de costos extras basados en los factores antes expuestos.

2. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA

Contratación de servicios profesionales para la regencia ambiental de la construcción de obras en el Parque Internacional de La Amistad, Parque Nacional Marino Ballena, Parque Nacional Corcovado y Refugio Nacional De Fauna Silvestre Golfito.

3. ANTECEDENTES

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) realiza acciones para consolidar el turismo en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) estatales de Costa Rica, como una herramienta para fortalecer su gestión sostenible, contribuyendo directamente al desarrollo socioeconómico local y a la conservación de los recursos naturales. Actualmente, con el fin de lograr su objetivo y gracias al financiamiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) otorgado a la Fundación Corcovado

como ente ejecutor, el SINAC está realizando inversiones en las áreas silvestre protegidas del Área de Conservación Osa y el Área de Conservación La Amistad-Pacífico.

El proyecto diseñó en su primera etapa varias obras; sin embargo, debido al contenido presupuestario solo se podrán construir en esta etapa, algunas de ellas, dejando el expediente “abierto” para las futuras construcciones.

4. OBJETIVO

Contratar un Responsable ambiental inscrito y vigente ante la SETENA para que realice la fiscalización y el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos por la actividad, obra o proyecto, el CBPA y la normativa vigente, para la construcción de las Obras que se ejecutarán en el Área de Conservación Osa y el Área de Conservación La Amistad-Pacífico.

5. RESPONSABILIDADES DEL REGENTE AMBIENTAL

Las funciones del regente ambiental, se definen en el Decreto N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, tal y como se enuncian a continuación:

“Artículo 80.—Funciones del Responsable Ambiental. Serán funciones del responsable ambiental, las siguientes:

1. Velar por el fiel cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos por el desarrollador de la actividad, obra o proyecto en la Evaluación de Impacto Ambiental aprobada por la SETENA.
2. Informar y recomendar los ajustes ambientales del Plan de Gestión Ambiental o los instrumentos de evaluación ambiental o el mecanismo establecido por la SETENA, y supervisar su ejecución y cumplimiento.
3. Informar inmediatamente a la SETENA, sobre los incumplimientos o irregularidades a los compromisos ambientales suscritos por el desarrollador, que se produzcan en el proyecto, obra o actividad.
4. Presentar a la SETENA los informes ambientales correspondientes, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos previamente en la resolución de aprobación de la EIA respectiva, así como aquellos adicionales que se le requieran, dentro del marco del Plan de Gestión Ambiental o resolución que exigió el ejercicio de la responsabilidad ambiental.
5. El responsable ambiental debe mantener estrecha comunicación con la SETENA. Cuando sea requerido, acompañará a los funcionarios de Ésta durante las inspecciones de control, fiscalización y supervisión, en caso de que así sea solicitado, para lo cual se le comunicará con la debida antelación.
6. Velar por el cumplimiento de las recomendaciones técnicas adicionales dadas por la SETENA, quien deberá comunicar al desarrollador por medio escrito de las modificaciones y ampliaciones a aplicar.
7. Dejar constancia en la bitácora ambiental de:
 - 7.1. El estado de la actividad, obra o proyecto, y su avance en cada inspección.

- 7.2. El cumplimiento de los compromisos ambientales, según lo verificado en el sitio, y cualquiera otra información ambiental relevante.
- 7.3. Otras actividades a desarrollar, tiempo de implementación y tiempo de reporte.
- 7.4. Proceder al cierre de la bitácora conforme al artículo 85 de este reglamento.”

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Las obras para las cuales el consultor deberá realizar la regencia ambiental, serán construidas por una firma constructora (el Contratista) previamente contratada por la Fundación Corcovado. Esta firma fue la diseñadora de las obras.

En esta fase de construcción, el consultor contratado para realizar la Regencia Ambiental, velará por el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos en la Evaluación de Impacto Ambiental aprobada por la SETENA, así como las recomendaciones emitidas de los estudios técnicos presentados y avalados por SETENA

Previo a que el Propietario autorice al Contratista a iniciar el proceso de inspecciones, se convocará a una reunión, donde además del Regente Ambiental estarán presentes los fiscalizadores del SINAC, el enlace de campo, el Director Técnico y el Administrador de Proyecto, para determinar los procedimientos a seguir a partir de la fecha de toma de posesión del Sitio de las Obras por parte del Contratista. **En esta reunión se validará la cantidad de visitas propuesta por el Consultor adjudicado de la Regencia Ambiental y se determinará la cantidad de visitas a realizar.**

El Consultor entregará a El Propietario un informe digital que incluirá un resumen las actividades realizadas y principales hallazgos durante las visitas, así como copias de la Bitácora Ambiental.

El Consultor encargado de la Regencia Ambiental, entregará a El Propietario una copia con el recibido de SETENA, de todos los informes de regencia, incluidos los informes de cierre.

7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORÍA

Se entiende por Regencia Ambiental al proceso documentado que tiene como objetivo verificar, de forma objetiva, que los compromisos ambientales suscritos por el desarrollador, incluyendo dentro de las mismas las regulaciones ambientales vigentes y el CBPA en lo que aplique, se están cumpliendo en la ejecución de la actividad, obra o proyecto.

Otros alcances o productos a obtener de la contratación son:

- 7.1. La elaboración y presentación de los informes de regencia ambiental solicitados por SETENA según el formato que dicha instancia tiene y según la periodicidad dictada en la RVLA
- 7.2. Asegurar la presentación , oficialización, anotaciones y entrega de la bitácora ambiental de SETENA

- 7.3. Asegurar el pago de la garantía ambiental y la vigencia del mismo durante todo el tiempo que el proyecto esté en construcción
- 7.4. Notificar a SETENA las modificaciones que sufra el proyecto, y verificar si requieren o no aprobación previa por parte de dicha dependencia
- 7.5. Realizar las visitas de inspección necesarias para cumplir con su labor como regente ambiental

Son responsabilidades del Regente Ambiental:

- a) Actuar con lealtad en relación con el cliente que le ha brindado su confianza.
- b) Disponer de su máximo esfuerzo y recursos para brindar un trabajo de excelencia a su cliente.
- c) Aceptar sólo encargos para los cuales está capacitado.
- d) Tener independencia con respecto a proveedores, fabricantes de equipos constructores, contratistas y entidades financieras -o de otra índole- que puedan comprometer, inconvenientemente, la objetividad de su juicio.
- e) Respetar, en tanto no afecte su dignidad o ética, las reglas fijadas por el cliente para el desarrollo del trabajo encomendado.
- f) Garantizar confidencialidad sobre los estudios realizados y guardar estricta reserva sobre la información aportada por el cliente y los resultados del estudio realizado, salvo expresa autorización en contrario.
- g) Rechazar cualquier ventaja, retribución o comisión, de terceros que tengan algún interés en el resultado de la Consultoría.
- h) Abstenerse de acciones o de emitir declaraciones que tiendan a dañar los legítimos intereses o reputación del cliente.
- i) Hacer entrega formal al cliente, para su aprobación, de cada una de las diferentes etapas del trabajo contratado. Se considera aprobada cada etapa cuando no exista comunicación escrita del cliente que expresa lo contrario.
- j) Informar al cliente de los alcances y trascendencia de los resultados obtenidos y su relación con los objetivos fijados por él.
- k) Cumplir con las normas legales y éticas vigentes.

Los Servicios Profesionales que se solicitan bajo esta Consultoría para la Regencia Ambiental de la Construcción de Obras se deben entender en su más amplio sentido, incluyendo entre otros, los aspectos administrativos, técnicos y hasta los que se relacionan con el seguimiento de los Compromisos Ambientales, por esa razón, el Consultor debe considerar todos los recursos que permitan obtener los mejores resultados en la gestión para la cual se ha contratado; no se aceptará condicionar su trabajo a consideraciones que a su juicio no se contemplen en estos Términos de Referencia o que se interpreten de manera diferente o por otras causas similares.

8. LOS PROYECTOS Y SU DURACIÓN EN CAMPO:

Se aclara que la proyección de plazos de ejecución de cada una de las obras puede variar, dependiendo factores climáticos o imprevistos propios de un proceso constructivo.

EXPEDIENTE 1: PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA:

Cantón de Osa:

1. Construcción de infraestructura sanitaria para visitantes – PIÑUELAS – Tiempo estimado de construcción 6 meses -
2. Construcción de infraestructura sanitaria para visitantes – BALLENA – Tiempo estimado de construcción 6 meses -
3. Construcción de módulos de hospedaje y tienda de la naturaleza – PIÑUELAS – Tiempo estimado de construcción 6 meses -

EXPEDIENTE 2: REFUGIO DE VIDA SILVESTRE GOLFITO:

Cantón de Golfito:

1. Construcción de Centro de atención de visitantes de Golfito – Tiempo estimado de construcción 10 meses-

EXPEDIENTE 3: PARQUE NACIONAL CORCOVADO:

Cantón de Golfito:

1. Construcción de infraestructura sanitaria para visitantes en el Parque Nacional Corcovado. – Tiempo estimado de construcción 4 meses -

EXPEDIENTE 4: PARQUE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD:

Cantón de Coto Brus:

1. Construcción de infraestructura de atención para turistas y administración área protegida, Santa María, Pittier, Coto Brus. – Tiempo estimado de construcción 8 meses -
2. Construcción de infraestructura sanitaria para visitantes, Santa María, Pittier, Coto Brus. – Tiempo estimado de construcción 9 meses -
3. Construcción de puente en Sendero La Cascada, Santa María, Pittier, Coto Brus. – Tiempo estimado de construcción 5 meses -
4. Construcción de segundo puente en Sendero La Cascada, Santa María, Pittier, Coto Brus. – Tiempo estimado de construcción 5 meses -

Cantón de Buenos Aires:

1. Construcción de 3 albergues para el recorrido al Cerro Kamuk, Parque Internacional de La Amistad. - Tiempo estimado de construcción 4 meses-

9. FORMA DE PAGO

Los OFERENTES deberán proponer una forma de pago, la cual será validada o podrá ser renegociada según los intereses y contenido presupuestario del proyecto.

10. PERSONAL PROFESIONAL DE REGENCIA

El consultor a contratar deberá ser un Regente Ambiental debidamente registrado ante SETENA. Para ello deberá presentar la constancia que lo demuestre. Además deberá tener una experiencia mínima de 5 años como Regente Ambiental.

11. ENTREGA DE OFERTAS Y CONTENIDO.

Las ofertas se presentarán en formato digital, firmadas digitalmente por el representante legal (en caso de ser empresas) o por el responsable de la consultoría, al correo electrónico info@fundacioncorcovado.org, con la siguiente portada:

(Nombre de la Empresa)

Oferta de servicios

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REGENCIA AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL PARQUE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD, PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA, PARQUE NACIONAL CORCOVADO Y REFUGIO NACIONAL DE FAUNA SILVESTRE GOLFITO

La recepción de las ofertas será hasta el día **08 de noviembre del 2020 hasta las 20:00 horas. Se recibirán en formato PDF, firmadas digitalmente, vía correo electrónico a la dirección info@fundacioncorcovado.org.**

Una vez entregada la oferta, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Fundación Corcovado, antes del momento de apertura de las ofertas, una notificación por escrito, en que conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Tal notificación deberá cumplir con los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de ofertas, y deberá señalar claramente a cuál oferta enmienda.

11.1. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días naturales a partir de la fecha de apertura. Deberá ser así manifestado expresamente.

11.2. INFORMACIÓN FALSA EN OFERTAS.

El OFERENTE debe proveer información completa y cierta, según se requiere en los documentos de oferta y sus adjuntos. El someter información falsa comprobable implicará el rechazo de la oferta.

11.3. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA:

El oferente deberá presentar la siguiente información de manera ordenada y completa:

- 11.3.1. **Ofertas por línea:** Tal y como se describe en el numeral 8 de este cartel, son cuatro expedientes, por lo que las ofertas deberán presentarse en esas mismas condiciones. Los oferentes pueden presentar propuestas para las líneas de su interés. El Cliente se reserva el derecho de adjudicar parcialmente. De igual manera, El Cliente puede adjudicar cada línea a distinto oferente, pues cada uno será evaluada de manera individual, según la metodología definida en el presente proceso licitatorio. Para conocimiento de los oferentes, se adjuntan las resoluciones respectivas de cada uno de los expedientes.

- **LÍNEA N°1: EXPEDIENTE PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA**
- **LÍNEA N°2: EXPEDIENTE REFUGIO DE VIDA SILVESTRE GOLFITO**
- **LÍNEA N°3: EXPEDIENTE PARQUE NACIONAL CORCOVADO**
- **LÍNEA N°4: EXPEDIENTE PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD**

Las ofertas deberán ser presentadas **en colones** utilizando la siguiente tabla y deberán incluir el rubro por honorarios profesionales y cualquier otro monto para alcanzar los objetivos de la contratación (viáticos, combustible, hospedaje, impuestos, otros).

Tabla 1: Presentación de la(s) oferta(s):

Línea	Costo <u>unitario</u> de cada visita	Frecuencia propuesta de cada visita*

*La frecuencia propuesta será validada en una reunión de coordinación con las demás partes involucradas en este proyecto. La frecuencia podrá variar de acuerdo a las condiciones o el proceso constructivo, pero el costo unitario de las visitas no se podrá variar.

11.3.2. Descripción del servicio.

11.3.3. Condiciones de pago.

12. ADJUDICACIÓN.

El PROPIETARIO evaluará las ofertas según los términos de este concurso sin discusión o alegato alguno por parte de cualquier OFERENTE y recomendará adjudicar el contrato a aquel OFERENTE responsable cuya oferta sea la más favorable a los intereses del PROPIETARIO. El PROPIETARIO se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, pudiendo así declarar la licitación desierta, por lo tanto, no habrá lugar a reclamo ni indemnización de ninguna clase.

En caso tal que la oferta de un OFERENTE muestre ambigüedades que no permitan hacer una adjudicación adecuada, el PROPIETARIO se permitirá el derecho de llamar al OFERENTE en cuestión para obtener las aclaraciones pertinentes.

12.1. Sistema de Evaluación

Las ofertas a evaluarse deben cumplir con todos los requisitos de admisibilidad. Aquellas que no cumplan la totalidad de los requisitos no se contarán como ofertas válidas. De las ofertas que cumplen con todos los requisitos, se adjudicará a la que presente la oferta económica más baja. Cada línea se evaluará de manera individual.

Requisitos de Admisibilidad:

1. La oferta cumple con la vigencia mínima solicitada en el presente proceso de contratación.
2. La oferta es presentada dentro del plazo establecido para recepción de ofertas.
3. El oferente cumple con los siguientes requisitos de experiencia mínima:
 - a. Experiencia General:
 - i. Al menos 5 años de experiencia como Regente Ambiental*.
 - b. Experiencia Específica:
 - i. Al menos cinco proyectos de obras en donde haya fungido como Regente Ambiental en los últimos 5 años**.

*La experiencia general se contará a partir de la inscripción del Regente Ambiental ante SETENA. Para ello, es requisito presentar un medio de verificación que permita validar dicha información.

**Es requisito presentar una carta del cliente que certifique el haber recibido los servicios descritos, o una certificación de SETENA validando dicha información.

De las ofertas que cumplen con todos los requisitos de admisibilidad descritos en este apartado, se adjudicará a la que presente la oferta económica más baja (precio unitario de cada visita). Se evaluará cada línea de manera individual. En caso de empate, se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

- a) Primero: El oferente con mayor cantidad de regencias ambientales de proyectos de obras, sumatoria que se obtendrá de los proyectos presentados.
- b) Segundo: En caso de persistir el empate, se considerará al oferente cuyo grado académico de los profesionales sea mayor (postgrados).
- c) Tercero: En caso de persistir el empate, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora, mediante la suerte, lanzando una moneda al aire.

Se dará por entendido que el precio ofrecido cubre todas las actividades y trabajos necesarios, para entregar completos todos los servicios contratados mencionados en el alcance del presente cartel. Por lo tanto, no se aceptará reclamo alguno del OFERENTE adjudicado, por trabajos que supuestamente no fueron contemplados en su oferta si el PROPIETARIO considera que éstos se encuentran dentro de los alcances del cartel. El resultado de la licitación se informará oportunamente a todos los oferentes al momento de la adjudicación.

12.2. Negociación del precio

Después de la apertura de ofertas, se podrá convocar a los participantes interesados a mejorar su propuesta económica. El precio a considerar para efectos del sistema de evaluación y posible adjudicación, será el último precio que propongan los oferentes en dicha audiencia. Una vez en firme la adjudicación, el PROPIETARIO podrá renegociar el precio.

12.3. Firma del contrato

La adjudicación de la obra se efectuará dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega de las ofertas y el adelanto será sujeto a desembolsos por parte de JUDESUR y contra firma del contrato por el PROPIETARIO.

La nota de inicio de los trabajos se otorgará previo a la firma del contrato. El tiempo contractual y compromiso de entrega comenzará a regir 8 días naturales posteriores a la nota de inicio. Se indica además que el contrato de construcción se debe firmar en el idioma español.

13. ANEXOS

- 13.1. Para mayor detalle de los OFERENTES se anexa un documento con la ubicación de los proyectos, así como recomendaciones de logística. Los precios establecidos en los servicios de transportes son como referencias y podrían variar por parte de los proveedores. Pueden existir otras opciones para llegar a los sitios que no estén contempladas en ese documento.
- 13.2. Se anexan los 4 expedientes ambientales.